

San Borja, 14 de Octubre de 2022

VISTO:

El expediente N° **DG000020220000158** sobre la conformación de Comités de Evaluación para el Procedimiento de Reasignación bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, en el marco de la Ley N° 31538 Segunda Convocatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057, publicado el 28 de junio de 2008, se regula el Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, ni al régimen laboral de la actividad privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, en el artículo 3° del mencionado decreto, se regula el procedimiento que deben observar las entidades públicas para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios;

Que, mediante la Ley N° 29849, publicada el 06 de abril de 2012, se incorpora el artículo 8° al Decreto Legislativo N° 1057, disponiendo que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, mediante el numeral 27.2 del artículo 27° de la Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas; establece la “Asignación de Recursos para financiar la contratación del personal CAS para los meses de octubre a diciembre 2022”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000159-2022-DG-INSNSB, de fecha 06 de septiembre de 2022, se conformó los Comités de Evaluación para el Procedimiento de Reasignación bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, en el marco de la Ley N° 31538;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 806-2022/MINSA, de 10 de octubre de 2022, se aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para el procedimiento de reasignación bajo contrato Administrativo de Servicios del Personal de Salud en el marco del Artículo 27 de la Ley 31538 Segunda Convocatoria”, el cual establece que el Comité de Evaluación es un órgano colegiado y autónomo en todas sus actuaciones y se conforma de la siguiente manera:

- a) *Un (01) representante (titular y suplente) de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la unidad ejecutora.*
- b) *Un (01) representante (titular y suplente) del área usuaria de la unidad ejecutora.*
- c) *Cada unidad ejecutora de acuerdo al número de registros vacantes para el procedimiento de reasignación pueda conformar los comités de Evaluación que sean necesarios.*
- d) *El Órgano de Control Institucional de la unidad ejecutora, de ser el caso acreditara a sus representantes quien actúa en calidad de veedor durante el procedimiento de reasignación;*



Que, ante ello, mediante Informe N° 000159-2022-SP-ERH-UAD-INSNSB, de 13 de octubre de 2022, el Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración del INSN-SB señala que, en cumplimiento a los resultados finales del proceso de reasignación efectuada de conformidad a la Resolución Ministerial N° 676-2022/MINSA, el INSNSB tuvo 107 plazas declaradas vacantes; y de conformidad al cronograma de actividades del procedimiento de reasignación (Art 27 Ley N° 31538) segunda convocatoria, el área de planificación del equipo de recursos humanos comunica que las 107 plazas vacantes cuentan con su registro AIRSHP, conforme al anexo 01;

Que, mediante Nota Informativa N° 000146-2022-UAD-INSNSB la Unidad de Administración del INSN-SB, brinda opinión favorable a la designación de los miembros de los Comités de Evaluación para el Procedimiento de Reasignación bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, en el marco de la Ley N° 31538 - Segunda convocatoria, de acuerdo al detalle del Informe N° 159-2022-SP-ERH-UAD-INSNSB;

Que, mediante Informe Legal N° 000310-2022-UAJ-INSNSB, la Unidad de Asesoría Jurídica, recomienda la aprobación de la conformación del Comité de Evaluación para el procedimiento de reasignación bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el marco de la Ley N° 31538 – Segunda Convocatoria;

Con el visto bueno del Director Adjunto, de la Directora Ejecutiva de la Unidad de Administración y del Jefe de la Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; con la Ley N° 31538, con la Resolución Ministerial N° 806-2022/MINSA, con la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA modificado mediante la Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB; y con la Resolución Ministerial N° 977-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR los Comités de Evaluación para el Procedimiento de Reasignación bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, en el marco de la Ley N° 31538 Segunda Convocatoria, los cuales quedarán integrados de la siguiente manera:

	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	AREA USUARIA	CARGOS	CANTIDAD	PROCESO REASIGNACION
COMITÉ 1	Eco. ROCIO ESPINO GOYCOCHEA	CPC. RUBEN VASQUEZ RODRIGUEZ	ADMINISTRACIÓN EQUIPO RECURSOS HUMANOS	MEDICO ESPECIALISTA	2	N° 001-2022
	Abg. HILDA EDDA GAMARRA VILCHEZ	SR NILTON ALDAIR REYNALDO VIDAURRE				
COMITÉ 2	Dra. NORMY WIESLAWADE PAWLIKOWSKI AMIEL Eco. ROCIO ESPINO GOYCOCHEA	Dr. CARLOS FEDERICO UGAS CHARCAPE Lic. JEAN CARLOS ALTAMIRANO ALAYO	SUB UNIDAD DE SOPORTE: SOPORTE AL DIAGNOSTICO SOPORTE AL TRATAMIENTO	MEDICO ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA CLINICA	1	N° 003-2022
				MEDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA	6	N° 005-2022
				BIOLOGO/A	3	N° 006-2022
				BIOLOGO/A ESPECIALISTA	1	N° 007-2022



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

				TECNOLOGO MEDICO EN LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	1	N° 008-2022
				TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	1	N° 009-2022
				TECNOLOGO MEDICO ESPECIALISTA EN HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	6	N°010-2022
				TECNOLOGO MEDICO ESPECIALISTA EN MICROBIOLOGIA	1	N°011-2022
				TECNICO/A EN LABORATORIO - PATOLOGÍA CLINICA	2	N°012-2022
				NUTRICIONISTA ESPECIALISTA	1	N°015-2022
				TECNOLOGO MEDICO	1	N°066-2022
COMITÉ 3	Lic. FABIOLA JUDITH LEVANO SANTIAGO CPC BRENDA NORKA ANCHIRAICO OROZCO	Lic. MAGALI MABEL CORTES CASTILLO SR CHRISTIAN LUIS ENRIQUE ZERDA PISCOYA	ENFERMERIA	ENFERMERA/O	2	N°017-2022
				ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN CUIDADOS INTENSIVOS Y/O ENFERMERIA INTENSIVA	8	N°018-2022
				ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN PEDIATRIA Y/O ENFERMERIA PEDIATRICA	12	N°019-2022
				ENFERMERA/O ESPECIALISTA CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS	3	N°020-2022
				ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN CENTRO QUIRURGICO Y/O CENTRO QUIRURGICO ESPECIALIZADO	2	N°021-2022
				ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN EMERGENCIA Y DESASTRES	10	N°022-2022
				ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN NEONATOLOGIA Y/O UCI NEONATOLOGIA	2	N°023-2022
				ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	1	N°024-2022
				ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	1	N°025-2022
COMITÉ 4	Lic. LEYDIN CRISTINA ARAUJO GUZMAN Eco. ROCIO ESPINO GOYCOCHEA	Lic. MAYRA MAGDALENA VILLEGAS CHAFLOQUE Lic. JEAN CARLOS ALTAMIRANO ALAYO	ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA	9	N°026-2022
COMITÉ 5	Dra. RUTH ROCIO ROJAS SANDOVAL Abg. HILDA EDDA GAMARRA VILCHEZ	Dr. MAURO TOLEDO AGUIRRE Lic. GIANINNA LISBET HELGUERA SOLIS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGÍA	MEDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y/O ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN	7	N°027-2022
			EMERGENCIA	MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	3	N°028-2022
			UCI PEDIATRICA	MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA	1	N°032-2022
			SUB UNIDAD DE ATENCION	MEDICO ESPECIALISTA EN	2	N°033-2022



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			INTEGRAL ESPECIALIZADA DEL PACIENTE DE CIRUGIA NEONATAL Y PEDIATRICA	CIRUGÍA PEDIÁTRICA		
COMITÉ 6	Dr. DANIEL GABINO KOC GONZALES Abg. HILDA EDDA GAMARRA VILCHEZ	Dra. MELVA TEODOCIA BENAVIDES LOPEZ Lic. FREDDY ANTONIO GARAYAR MENDOZA	SUB UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA DEL PACIENTE DE CIRUGIA NEONATAL Y PEDIATRICA	MEDICO ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA	1	N°034-2022
			SUB UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA PEDIATRICA Y SUB ESPECIALIDADES	MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA Y/O MEDICINA PEDIATRICA	5	N°037-2022
			SUB UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA PEDIATRICA Y SUB ESPECIALIDADES	MEDICO ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIATRICA	2	N°040-2022
			SUB UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA PEDIATRICA Y SUB ESPECIALIDADES	MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIATRICA	1	N°043-2022
			SUB UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA PEDIATRICA Y SUB ESPECIALIDADES	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL	1	N°047-2022
			SUB UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA PEDIATRICA Y SUB ESPECIALIDADES	TECNOLOGO MEDICO ESPECIALISTA EN FISIOTERAPIA CARDIORESPIRATORIA	2	N°049-2022
COMITÉ 7	Dr. CARLOS MELCHOR ALVAREZ MURILLO Eco. ROCIO ESPINO GOYCOCHEA	Dr. VICTOR ALFREDO GOMEZ PONCE Lic. SOFIA MARLENE CHIPANA NIEVE	SUB UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA AL PACIENTE QUEMADO	MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLÁSTICA Y/O CIRUGIA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA Y/O CIRUGIA PLÁSTICA Y CAUMATOLOGÍA	1	N°062-2022
			SUB UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA AL PACIENTE QUEMADO	MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	1	N°063-2022
			SUB UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA AL PACIENTE QUEMADO	MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA PEDIATRICA	4	N°064-2022

ARTÍCULO 2.- Los miembros del Comité de Evaluación no deberán encontrarse en las causales de abstención señaladas en el numeral 6.1.3 del documento técnico: “Lineamientos para el procedimiento de reasignación del personal de salud en el marco del artículo 27° de la Ley 31538 Segunda Convocatoria”; en caso contrario, deberán solicitar su abstención al Equipo de la Unidad de Administración-Recursos Humanos para las acciones correspondientes.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al personal designado.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES
Directora General
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

EZTG/DMSR
C.c.
DA
UAD
UAJ
UTI
ERH-UAD
COMITÉ CAS

